MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0983-314.354 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **SR. ILDEFONSO SANTANDER GONZALEZ**
Intendente Municipal

De : **DELCI SANTANDER**
Responsable de UOC

Fecha : **30 de Noviembre de 2.016**

Ref. : **Contratación Directa Nº 31/2016 para Construcción de Reductores de Velocidad**

---

1. Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 29 de noviembre del 2016, a las 10:00 horas, ocasión en la que se presentó un único sobre de oferta a saber; **SUAREZ HENRI ASOCIADOS.** Con una oferta económica de **GS. 43.200.000** (Cuarenta y tres millones doscientos mil) En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

Deviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación de la única oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, bajo la inteligencia de que difícilmente se podrán obtener más propuestas comparables en el caso de seguir marcando próximas fechas de aperturas de sobres, por el contexto geográfico del Municipio de San Cristóbal

Lo referido en el apartado precedente, viene a impulsar la realización del procedimiento de la adjudicación del contrato, lo cual desde ya recomiendo, para su previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.

3. Unidad Operativa de Contratación (UOC)

Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

4. Aclaraciones de las ofertas

No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas recepcionada.

Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 21909)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa concluye que el oferente **SUAREZ HENRI ASOCIADOS** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son analizables técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

6.1. Verificación de documentos Sustanciales (Art. 61º Decreto 21909, inc. 1)

4.2 Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61º Decreto 21909, inc. 2)
Análisis de documentos formales

Se selecciona provisoriamente la oferta más baja correspondiente a la firma **SUAREZ HENRI ASOCIADOS** a efectos de una revisión minuciosa del cumplimiento de los recaudos formales exigidos en las bases concursales, constatándose que este oferente ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de esta Unidad Operativa por lo que se concluye que este

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SUAREZ HENRI ASOCIADOS	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	**Cumple**	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**	
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley N 2051/03.	**Cumple**	

Agrupación de las ofertas (Art. 61º Decreto 21909, inc. 2)
No se realiza la agrupación de las ofertas, por realizar la evaluación en base a una sola propuesta técnica y económica

Análisis de documentos Formales
Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, el oferente **SUAREZ HENRI ASOCIADOS**, ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de esta Unidad Operativa.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	SUAREZ HENRI ASOCIADOS	
	PRESENTA	NO PRESENTA
Formulario de Carta/Oferta	Presenta	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Presenta	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Presenta	
Copia de Cédula de Identidad	Presenta	
Copia de Cédula Tributaria (RUC)	Presenta	
Copia de Ultima Declaración de IVA	Presenta	
Copia de Pago de Patente Municipal	Presenta	
Copia de tres Contratos de Obras	Presenta	

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **SUAREZ HENRI Y ASOCIADOS**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción de esta firma por resultar conveniente para la adjudicación del contrato

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **SUAREZ HENRI ASOCIADOS**, por un valor de **Gs. 43.200.000** (Guaraníes Cuarenta y tres millones doscientos mil).

Es dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), salvo mejor parecer.

DELCI SANTANDER GIMENEZ
Responsable de UOC